



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME  
OFICINA DE UNIDAD  
INFORMATICA

13/08/2024

EXP: ..... HORA: 9:07 am

FIRMA ek

**Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.**

**ACUERDO DE CONCEJO N°195 - 2024-MDT/CM**

**Túcume 12 de agosto 2024**

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME**

**VISTO:**

En Sesión ordinaria de concejo de fecha 08 de agosto 2024

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante carta N°20 - 2024 MDT-PENL-MC de fecha 26 de junio del 2024 emitido por el director del museo de Túcume Lic. Ángel Manuel Sandoval de la Cruz, quien hace llegar la propuesta del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MUSEO TUCUME INTEGRANTE DE LA UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP- LAMBAYEQUE Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME, para su evaluación y posterior aprobación por el pleno del concejo Municipal.

Que, mediante Informe N°01002-2024-MDT-OGA-OAP/JJCHC, la Oficina De Abastecimiento y Patrimonio, precisa que se dará las facilidades respecto a la contratación de bienes y/o servicios requeridos para las diversas actividades a desarrollar por el Eco museo Túcume durante el presente año, siempre y cuando se cuente con los debidos requerimientos, para de esta forma perfeccionar la contratación para las mismas.

Que, mediante Informe N°382-2024-MDT-GSMYGA de fecha 15/07/2024, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental si cuenta con la logística para dar cumplimiento a las actividades; sin embargo, ponen en conocimiento que no se ha considerado el gasto de combustible para las jornadas de limpieza.

Que, mediante informe N°76 -2024 MDT -2024 de fecha 18 de julio del 2024 emitido por el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien es de la **OPINIÓN** que se declare VIABLE el convenio de cooperación interinstitucional entre el Museo Túcume íntegramente de la Unidad Ejecutora Naylamp-Lambayeque y la Municipalidad Distrital de Túcume, por ajustarse al marco normativo vigente; y, contar con los informes técnicos de las áreas correspondientes de esta entidad.



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.**

Que, habiéndose escuchado la lectura de dicho expediente por parte de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Tramite documentario de la Municipalidad Distrital de Túcume, conforme consta en el acta de la sesión correspondiente y puesto a votación, resulta **APROBADO** por **UNANIMIDAD** la autorización para suscribir el convenio Interinstitucional entre el Museo Túcume integrante de la unidad ejecutora 005 Naylamp – Lambayeque y la municipalidad Distrital de Túcume. por los señores regidores Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas y Fiorella Katherine Santisteban Ventura; con dispensa del trámite de lectura y **APROBACION** del acta respectiva.

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto **UNÁNIME**, el Pleno del Concejo:

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **AUTORIZAR** al señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Túcume la suscripción del convenio interinstitucional entre el Museo Túcume Integrante de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp – Lambayeque y la Municipalidad Distrital de Túcume. Que como anexo forma parte del expediente.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y el área competente para que adopte las acciones correspondientes, para el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTICULO CUARTO.** - **ENCARGAR**, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Tramite documentario, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME  
  
Tomas Sandoval Baldera  
ALCALDE